



**SESIÓN 123ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024. SE ABRE A LAS 15:09 HORAS.**

**SUMARIO.**

La sesión tiene por objeto continuar la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N° 14.614-07 (S), con urgencia calificada de "discusión inmediata". En segundo trámite constitucional y primer trámite reglamentario.

Preside su titular, el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las y los diputados señores Jorge Alessandri, Cristián Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Diego Schalper.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante Accidental la señora Macarena Correa Vega, y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Se encuentra presente la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, junto al Coordinador Legislativo, señor Rafael Collado y la asesora, señora Laura Mancilla.

**CUENTA<sup>1</sup>.**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Calisto; Bórquez; Camaño; González, don Mauro; Irrázaval; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Olivera y Pérez, doña Joanna, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a las empresas de transporte a entregar nóminas de pasajeros en viajes interregionales". BOLETÍN N° 16682-25. Boletín: 16682-25. **Quedó en estado de tabla.**

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Crea el Ministerio de Seguridad Pública". BOLETÍN N° 14614-07(S). (161-372). Boletín: 14614-07. **A sus antecedentes.**

3.- Comunica a la Comisión de Seguridad Ciudadana asignación del proyecto de ley que tipifica como crímenes de odio los transfemicidios, transmasculinicidios, travesticidios, lesbicidios y homicidios, y modifica otros cuerpos legales relacionados con la discriminación (boletín N° 16.679-07), inicialmente asignado a la

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=305784&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=305784&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Boletín: 16679-07.  
**Quedó en estado de tabla.**

4.- Oficio N° 9518 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, por el cual confirma asistencia a la sesión de hoy. **Se tomó conocimiento.**

5.- Oficio N° 9590 del Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, por el cual se excusa de asistir a las sesiones de la presente semana, por haber contraído compromisos con anterioridad. **Se tomó conocimiento.**

6.- Oficio N° 277 de la Abogada Secretaria de la Comisión de Defensa del Senado, señora Milena Karelovic, por el cual en respuesta a Oficio N° 756 de esta Comisión, indica que dicha instancia legislativa se encuentra discutiendo el proyecto de ley sobre la protección de la infraestructura crítica del país, boletín N°16143-02. 373 Respuesta Oficio N°: 373/25/2024. **Quedó a disposición.**

7.- Oficio N°277 de Carabineros de Chile con información presupuestaria. **Quedó a disposición.**

8.- Oficio RESERVADO N°51 de Carabineros de Chile con información presupuestaria. Por ser reservado el oficio no puede estar aquí. **Quedó a disposición.**

9.- Carta por la cual se excusa de asistir a la sesión de hoy a las 17:00 horas del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, debido a que realizará actividades propias de su cargo programadas con antelación y que guardan relación con su participación en la ceremonia de condecoración Presidente de la República en el grado de "Gran Oficial", que recibirán los nuevos oficiales generales de la institución. Asimismo, manifiesta interés por concurrir a la Comisión en una futura sesión. **Se tomó conocimiento.**

10.- Pareo de los diputados señores Cristián Araya y Raúl Leiva. **Se consignó el pareo.**

11.- Pareo de la diputada señora Lorena Fries y José Miguel Castro. **Se consignó el pareo.**

12.- Pareo de los diputados señores Jaime Araya y Diego Schalper. **Se consignó el pareo.**

### **ACUERDOS.**

La Comisión acordó, por la unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1.- Oficiar a la abogada Michelle Bordachar Benoit con el propósito de brindarle a ella y al equipo que la acompañó en la tramitación de la ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, correspondiente al boletín N° 14.847-06, los más sinceros reconocimientos y agradecimientos por la labor desempeñada.

2.- Que la Secretaría de la Comisión remita antes de lunes 8 próximo, el programa del viaje a Colchane con las opciones de vuelos.

3.- Despachar en la sesión del lunes 8 próximo, el proyecto de ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego (boletín N° 13.478-02).

4.- Que, en las reuniones celebradas con los asesores de parlamentarios y el Ejecutivo, para analizar el proyecto de la suma, cuenten con la presencia de un solo asesor por parte de este último.

### **ORDEN DEL DÍA.**

Iniciando el Orden del Día, expuso la **Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá** con base a una presentación<sup>2</sup>, por medio de la que abordó la expresión regional del Ministerio de Seguridad Pública.

Comentó que, dentro de las consideraciones para el diseño de expresión regional, es decir, como actúa en el territorio el Ministerio de Seguridad Pública, se contemplarán los siguientes elementos:

1. Establecer una expresión regional del Ministerio de Seguridad Pública que pueda ejercer sus atribuciones con pertinencia.
2. Evitar múltiples jefaturas para policías. Afirmó no tener dudas que obedecerán a la figura que la ley establezca.
3. Fortalecer la figura del Delegado Presidencial Regional ante la eliminación de sus funciones relativas a las fuerzas de orden y seguridad pública.
4. Racionalización presupuestaria en la implementación de las reformas institucionales propuestas, en atención a que se crearán nuevas dependencias.
5. Incorporación de indicaciones y discusión de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputadas y Diputados, durante la tramitación del proyecto.

A continuación, abordó las tres figuras de la propuesta de expresión regional y la relación con Delegado Presidencial Regional, éstas son:

1. El Delegado Presidencial Provincial (DPR), es el jefe de gobierno interior en la región, a quien le corresponde designar y remover a los Seremis, previa consulta a al Ministro del ramo (hizo presente que la designación actual es una figura inoperante). Asimismo, puede instruir al Seremi de Seguridad el auxilio de la fuerza pública en casos calificados que puedan comprometer el gobierno interior.

2. El Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública, que corresponde a la expresión regional de esa Cartera, y es de confianza del DPR y del Ministro del ramo. Asimismo, requiere el auxilio de la fuerza pública y autorizar reuniones en lugares de uso público.

3. El Director Provincial de Seguridad Pública, es la expresión provincial del Ministerio y es de confianza del DPR y nombrado a propuesta de Seremi. Requiere el auxilio de la fuerza pública y autoriza reuniones en lugares de uso público (expresión del actual delegado provincial).

En relación a las nuevas facultades de los Delegados Presidenciales Regionales, expresó que la indicación considera las siguientes:

- Instruir al Seremi de Seguridad el auxilio de la fuerza pública en casos calificados que puedan comprometer el gobierno interior.
- Designar, previa consulta al ministro del ramo, a los Seremis para la conformación del gabinete en la región.
- Remover a los Seremis, previa consulta al ministro del ramo. Acotó que, también los Ministros podrán remover a los Seremis, informando previamente al DPR.
- Ejercer la coordinación en materia de prevención y respuesta frente a conflictos sociales.

<sup>2</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=305808&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=305808&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

- Informar semestralmente al Ministerio del Interior sobre el estado y funcionamiento de los servicios público regionales o provinciales.

Respecto de las facultades del Seremi de Seguridad Pública, mencionó las siguientes:

- Resguardar la seguridad y orden público.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública Coordinar la ejecución de políticas, planes y programas.
- Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública en la región.
- Realizar tareas de coordinación, supervigilancia o fiscalización sobre organismos con competencias en materias de seguridad y prevención.
- Adoptar medidas tendientes a la prevención de delitos.
- Prestar asistencia y colaborar con autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Ejercer las atribuciones de la ley sobre seguridad privada.
- Autorizar reuniones en lugares de uso público.

Sobre las facultades de los Directores Provinciales de Seguridad Pública, precisó las siguientes:

- Resguardar la seguridad y orden público.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública.
- Autorizar reuniones en lugares de uso público.
- Las demás funciones que les deleguen los Seremis de Seguridad Pública.

A continuación, las y los diputados realizaron algunas observaciones y consultas sobre el contenido de la exposición de la Ministra.

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **18:49 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#)<sup>3</sup> publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

**Álvaro Halabi Diuana**  
Secretario Abogado de la Comisión

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SESIÓN 123<sup>a</sup>**

Celebrada en miércoles 3 de abril de 2024, de 17:09 a 18:49 horas.

---

<sup>3</sup> <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3320&prmSesId=77390>

## I. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 17:09 horas.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## II. ACTAS

*-No hay actas.*

## III. CUENTA

El señor **LONGTON** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Quiero tocar un punto que tiene que ver con el viaje a Colchane el 18 y 19 de abril, que fueron las fechas acordadas por la mayoría de la Comisión, según se estableció en el chat, de acuerdo a los que participaron.

Hemos estado acordando sobre todo el itinerario con el Secretario. Me comuniqué con la ministra de Defensa y también con el subsecretario del Interior.

La idea es ceñirnos al itinerario que mandamos por el chat: viajar el jueves 18 de abril, quedarnos en Iquique la noche del 18 y viajar a Colchane, por tierra, en la mañana del 19.

Estamos haciendo todas esas coordinaciones. La idea es reunirnos con el Ejército, con las policías, con el alcalde de Colchane y con la delegación presidencial. Luego de ello debiésemos volver y tomar un avión en Iquique.

Ese es el itinerario.

En todo caso, señor Secretario, una vez que esté acordado se lo enviaremos, a fin de comprar los pasajes, para que los diputados y las diputadas se programen, pues ya tendrán los horarios de los vuelos. Todo ello en relación a las agendas que tendremos allá.

*(Intervienen varios diputados a la vez)*

Bueno, quienes quieran ir en bus tendrán que partir el lunes.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, yo también estuve en contacto con personal del Ejército. Ellos tienen la mejor disposición para colaborar con nosotros, y la delegación también.

Como usted bien dijo, habría que arrendar una van para efectos logísticos, para ir a buscar a los parlamentarios al aeropuerto -lo ideal es que lleguen todos en el mismo horario- y subir temprano a Colchane al día siguiente, ojalá a las 05:30 de la madrugada -que es lo que se nos ha sugerido-, y hacer las visitas inspectivas que sean necesarias, reuniéndose con Carabineros, el Ejército...

*-Intervienen varios diputados a la vez.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputados, silencio, por favor.

Señor Secretario, continúe.

El señor **HALABI** (Secretario).- Para estar en la zona limítrofe en Colchane. Allí estaría el señor alcalde, quien nos prestaría colaboración.

No sé si estará el delegado presidencial, pero sí habrá representantes de él. Ahí tanto el Ejército como Carabineros nos explicarían sus funciones, sin perjuicio de que podremos ver la zona y el campamento de la ciudad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Está muy bien.

Ahora, señor Secretario, ¿podría ver la programación de los vuelos? Se lo pregunto porque eso es lo más importante.

El señor **HALABI** (Secretario).- Nosotros no podemos determinar qué vuelos tomarán. Lo que podemos hacer es informarles qué vuelos habrá..

*(Un señor diputado interviene sin micrófono)*

Lo que podemos hacer es solicitarle a la persona que está en la Cámara que nos diga qué tipo de vuelos hay, los horarios..

El señor **LONGTON** (Presidente).- Eso sería ideal, señor Secretario.

Entonces, le pido que pueda ver aquello, lo de los vuelos del día jueves, a fin de que los diputados sepan qué vuelo es más conveniente y así hagan las reservas correspondientes.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, lo otro es que nos han sugerido que no bajemos más allá de las 16:00 o 17:00 horas. O sea, tendrían que estar de 10:00, 11:00 a...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, está muy bien.

Señor Secretario, ¿podría tenernos la agenda de acá al lunes, para que los diputados se programen?

El señor **HALABI** (Secretario).- Lo que acabo de decir lo concretaremos en un programa que usted visará después.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Gracias, señor Secretario.

¿Hay acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, he estado dos veces allá, y si algo puedo decir es que no son cuatro horas para arriba, sino tres, como mucho.

Ahora, lo otro es que, efectivamente, hay que bajar temprano, porque hay un vuelo a Santiago a las 19:30 horas y, por tanto, hay que estar una hora antes.

Entonces, sí vamos a llegar el día antes, para salir temprano, pero el fin no es estar solo en Colchane, porque lo que nos está planteando el Secretario es para estar ahí, en Colchane. No, la idea es que podamos recorrer un poco, porque, si no es así, para eso nos vamos el mismo día, en el vuelo de las 04:30 horas, y volvemos en la tarde.

Entonces, la idea es ir, estar y que el Ejército nos movilice, para que, en definitiva, observemos la frontera, porque en Colchane no hay nada.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Por eso la idea es irnos temprano el 19, de allí que sea bueno que nos quedemos el 18 allá.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, por temas logísticos, lo ideal

es que los diputados se queden en un mismo hotel, para que la van...

-Intervienen *varios diputados a la vez.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, está muy bien, pero eso lo determinará cada diputado.

Bueno, quisiera tocar otro punto. Nosotros tramitamos la ley de ciberseguridad, que se promulgó hace poco y, a propósito de ello, deseo destacar el rol que tuvo una persona que trabaja en la Subsecretaría del Interior. Todos vimos cómo participó en esta Comisión. Me refiero a la señorita Michelle Bordachar, quien ejerció una gran labor, más en un proyecto que tuvo un cambio de roles.

Creo que es necesario destacar a los funcionarios cuando realizan un trabajo tan encomiable, como fue llegar a acuerdo en un proyecto que no era de simple tramitación.

Así que, en nombre de toda la Comisión, quisiera hacerle llegar, tanto a ella como a su equipo, nuestras felicitaciones, pero también nuestro reconocimiento por la labor que tuvieron durante la tramitación del proyecto de ciberseguridad.

El señor **LEIVA**.- Presidente, disculpe, comparto lo que dice. Creo que sería importante enviarle una nota de la Comisión, debidamente suscrita por usted, dando cuenta de su colaboración. Sin el trabajo y el aporte de ella habría sido muy difícil sacar ese proyecto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, ya que está la ministra, quisiera aprovechar la oportunidad para indicar que hace algo así como una semana se reveló, en un programa de televisión, que Héctor Llaitul, quien hoy está siendo procesado por algunos delitos distintos de los que se manifestaron en aquel reportaje televisivo, reconoció explícitamente ser el líder de la CAM y haber tenido injerencia en otros atentados.

Sé que el gobierno se querelló en su momento por ley interior del Estado, pero respecto de estos nuevos ilícitos que habría reconocido -imagino que el gobierno tiene todos los antecedentes, ya que la causa está abierta, por eso se conocieron a través de la prensa- quisiera saber si el gobierno ampliará la querella, porque hoy la querella está acotada a ciertos delitos, pero dada la información que apareció en este reportaje televisivo, claramente se abre otro delito.

Esto no tiene que ocurrir mañana, pero puede dar paso para que Héctor Llaitul sea juzgado, en tanto líder de la CAM, por otro tipo de ilícitos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Quiere officiar, diputado, o quiere que la ministra le conteste?

El señor **JOUANNET**.- No, dado que la ministra está acá, para qué officiar. Siempre que quiera contestar, si no, officiamos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Quizás lo ideal sea enviar un oficio. Puede que la ministra no esté al tanto cabalmente acerca de...

El señor **JOUANNET**.- Por eso le digo.

En todo caso, ministra, lo iba a hacer antes de que usted llegara. Lo iba a solicitar. Pero si no quiere contestar...

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Por qué mejor no solicitamos la

información a través de un oficio?

Ministra, tiene la palabra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Ante la consulta planteada, lo que puedo contestar es que ciertamente es un tema que analizaremos.

Los equipos jurídicos que están a cargo de estas causas y que las siguen están permanentemente evaluando si hay nuevos antecedentes que ameriten ampliar o cambiar la forma en que intervenimos en estas causas, y estos son antecedentes que hay que analizar con esa perspectiva.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No oficiaremos entonces.

El señor **JOUANNET**.- Me quedo conforme con la respuesta de la ministra, y se la agradezco.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### **CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (Segundo trámite constitucional y primero reglamentario. Boletín N° 14614-07) (Continuación)**

El señor **LONGTON** (Presidente).- Vamos a pasar a la tabla.

Esta sesión tiene por objeto, en primer lugar, recibir al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, quien, como señaló el Secretario, se excusó de asistir a la sesión de hoy. Por tanto, hay que reprogramar.

Él me comunicó personalmente que no podía asistir, así que hay que concordar con el director para que asista en otra ocasión.

En segundo lugar, hemos de continuar con la discusión y votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje del Presidente de la

República que crea el Ministerio de Seguridad Pública, proyecto que se encuentra contenido en el boletín N° 14614-07, que cuenta con urgencia calificada de discusión inmediata y que se encuentra en segundo trámite constitucional y en primer trámite reglamentario.

Para tal efecto se encuentran invitados los exsubsecretarios, no sé si estarán conectados. Si es así, les doy la bienvenida.

Además, se encuentran presentes la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, junto a su asesor, señor Rafael Collado.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Si el Presidente está de acuerdo, nos gustaría hacer una breve presentación, porque hay una serie de materias en las cuales vamos a empezar a introducirnos que están todas relacionadas; uno las agarra por una esquinita, pero después tienen efectos en otras partes del proyecto.

Queremos, ante la Comisión, presentarles el diseño de esas materias que vamos a empezar a tocar ahora, para que esté de fondo en el debate. Después, cuando entremos en la norma, vamos a verlo más detalladamente, pero queremos que se entienda el diseño de lo que estamos apuntando. Para eso traemos una breve presentación que va a ser de utilidad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ministra, ¿eso tiene que ver con las indicaciones que dio cuenta el señor Secretario?

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Exactamente. También con las anteriores y con las que vienen.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sería bueno aclarar eso en la presentación.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).-

Por eso digo que es bueno tener esto, porque vamos a ir tocando temas por pedazos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien. ¿Está la presentación?

*(Hablan varios diputados y diputadas a la vez)*

El señor **LEIVA** (Presidente accidental).- El diputado Longton tiene que ir al baño. Lo voy a reemplazar por un momento.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Pero no quiero que el diputado Longton se pierda esto.

*(Hablan varios diputados y diputadas a la vez)*

El señor **LEIVA** (Presidente accidental).- ¿Le parece a la Comisión que suspendamos por cinco minutos?

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- No. Hable nomás, señor Presidente.

El señor **LEIVA** (Presidente accidental).- Pregunto a la Comisión, porque la ministra no es de la Comisión.

*-Risas.*

Un señor **DIPUTADO**.- Empecemos a pedir oficios.

El señor **LEIVA** (Presidente accidental).- ¿Alguien tiene puntos varios? ¿Alguna consulta a la ministra que haya quedado sobre este proyecto en

particular?

Ministra, usted me pidió que hablara. Entiendo que van a solucionar, de una u otra manera, lo que se observó durante la tramitación respecto de la configuración regional del ministerio, que en el Senado tenía la figura de un comisionado.

Es lo mismo que le quiero plantear a usted. Si bien en la coordinación el futuro ministro o ministra del Interior va a ser *primus inter pares*, en el sentido de que va a tener la facultad de generar coordinación, en la configuración regional parece difícil que un seremi o un comisionado de Seguridad tenga un rango mayor que otro funcionario si no está expresamente establecido que era lo que planteábamos en la discusión. O sea, el ministro de Seguridad es tan ministro como el de Medio Ambiente o el de Bienes Nacionales. Entonces, es importante cautelar ese tema y cómo llevarlo.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Podemos ocupar este espacio para contar por qué vamos a hacer esta modificación.

En el Senado surgió una aprensión transversal de los senadores, en el sentido de que la figura de un seremi que iba a asumir las tareas de seguridad y el mando de las fuerzas policiales tuviera la autoridad para hacerlo. En virtud de eso, se maduró un debate que llevó a dar a la figura del seremi de Seguridad una denominación particular y a detallar algunas características propias distintas al resto de los seremis, para otorgarle este rango que permitiera hacer plausible el desarrollo de su actividad.

En la Cámara de Diputados esa misma fórmula no causó acuerdos. Ha habido mucha aprensión con dar un nombre distinto, está la idea de que si uno quiere asegurar ese mando hay que explicitarlo, pero cambiarle el nombre no serviría.

Nosotros hemos buscado fórmulas acogiendo inquietudes de los parlamentarios y nos parece bien volver a la de un seremi. Si al respecto hay diferencias entre ambas Cámaras, el día de mañana se zanjará en una Comisión Mixta,

porque son diferencias entre las Cámaras. El Ejecutivo no tiene esta aprensión, pues este siempre ha pensado que, siendo claro el mando de las fuerzas policiales, las fuerzas policiales van a hacer caso, porque son muy apegadas a la ley. Nunca hemos tenido esa duda. Entonces, somos partidarios de volver a la denominación de seremi, acogiendo las inquietudes que hemos escuchado en esta Comisión.

Paso a la presentación, Presidente.

Lo que vamos a plantear aquí es la expresión regional del Ministerio de Seguridad, cómo se traduce en el territorio.

Quiero ser explícita en esto. La expresión regional es cómo actúa en el territorio el Ministerio de Seguridad. Porque uno dice la expresión regional y pareciera que las regiones son fuera de la RM. ¡No!, también es la RM. Aquí ocupamos "regiones" para decir lo que no es Santiago, pero todo el territorio nacional necesita un Ministerio de Seguridad que actúe y que sea ejecutivo, para lo cual debe tener una institucionalidad de presencia en el territorio que le permita desarrollar su labor.

¿Qué cosas se tuvieron en cuenta para hacer los ajustes incorporados en estas indicaciones?

Primero, tener una expresión regional del Ministerio de Seguridad que le permita ejercer sus funciones de manera adecuada y buscar la mejor fórmula para que funcione correctamente.

Segundo, evitar múltiples jefaturas de las policías. Así como no tenemos duda de que las policías van a hacerle caso al mando que la ley establezca, tampoco tenemos duda de que establecer doble mando generaría una confusión y un caos.

Tercero, fortalecer la figura del delegado presidencial regional ante la eliminación de sus facultades relativas a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. O sea, si le vamos a quitar esa facultad, ¿cómo hacemos para que no termine más debilitado? Debemos hacernos cargo de ese problema.

Cuarto, racionalizar presupuestariamente la implementación de las reformas

institucionales propuestas, porque, si vamos a crear nuevas dependencias, tenemos que hacerlo de tal modo que sea presupuestariamente eficiente y que no implique una duplicación de gasto ni de funciones.

Por último, quinto, incorporar indicaciones y el debate que se ha dado al interior de la Comisión; inquietudes, ideas y propuestas que han surgido en el transcurso de la tramitación del proyecto.

¿A qué estamos llegando? Hay tres figuras que están reguladas en estas indicaciones: primero, el delegado; segundo, el seremi de Seguridad Pública; y tercero, el director provincial de Seguridad Pública. Vamos a ir explicando uno por uno.

El delegado es el jefe del gobierno interior en la región. Este es un cambio muy profundo: designa y remueve a los seremis, ¡todos!, previa consulta al ministro del ramo.

Quiero explicar esto.

Hoy los seremis los nombra el Presidente de la República, en virtud de una terna que le propone el delegado, quien, a su vez, la consulta con el ministro. En la práctica, es una entelequia; aquí todo el mundo se mete, nadie es responsable, todo da vueltas, todo el mundo opina. ¿Quién lo nombró?, ¿quién opinó?, yo estaba de acuerdo, estaba en contra, el Presidente mira esto a lo lejos... Es inoperante esta institucionalidad. ¡Inoperante!

Entonces, lo que vamos a proponer -esta no es la indicación, es una presentación, pero les anticipo- es que a los seremis los nombre el delegado. El delegado está subordinado al Presidente y el Presidente siempre va a poder decirle sí o no cuando tenga una opinión. Lo hace con consulta al ministro, o sea, antes de nombrar tiene que consultarlo y recoger sus impresiones, pero no es vinculante. Sin embargo, el seremi nombrado puede ser removido por el delegado, con consulta al ministro, y puede ser removido por el ministro informándole al delegado.

¿Qué quiere decir esto? Que el delegado nombra el seremi, pero el ministro tiene que estar conforme, porque el seremi es quien ejecuta la política del

ministerio en la región. Entonces, si hay un seremi que es intragable para el ministro, que no le está funcionando, lo puede sacar. Pero, a la hora de nombrar, el encargado es el delegado, porque conoce su región, la gente, el equipo y cómo interactúa ese ministerio con los otros ministerios y con la comunidad regional, cosa que el ministro no tiene cómo conocer.

Por último, el delegado puede -no debe, puede; tiene esta facultad- instruir al seremi de Seguridad el auxilio de la fuerza pública en casos calificados que puedan comprometer al gobierno interior. O sea, cuando hay elementos de seguridad que comprometen al gobierno interior, el delegado puede dar una instrucción al seremi -no a las policías- de que pida el auxilio de la fuerza. Aquí nos estamos poniendo en situaciones no de delitos comunes, sino en situaciones que pueden comprometer al gobierno interior.

Respecto del seremi, este es la expresión regional del Ministerio de Seguridad Pública. Desde ese punto de vista, subordinado del Ministerio de Seguridad, es de confianza del delegado presidencial regional y del ministro del ramo, igual que en los otros casos.

*(Una señora diputada interviene sin micrófono)*

Claro, pero es que aquí está hablando del ministro de Seguridad Pública.

Tercero, requiere el auxilio de la fuerza pública y autoriza reuniones en lugares de uso público de manera permanente, o sea, quien pide el auxilio de la fuerza pública o trabaja colaborativamente impidiendo su participación en el desarrollo de políticas públicas es el seremi. La contraparte de las policías es el seremi.

Cuarto, el director provincial de Seguridad Pública es la expresión provincial del Ministerio de Seguridad Pública; es de confianza del delegado presidencial regional, nombrado a propuesta del seremi -el seremi propone el nombre y el delegado nombra-; requiere el auxilio de la fuerza pública y autoriza reuniones en lugares de uso público en la provincia. Eso es igual

a lo que hacen hoy día los delegados provinciales, o sea, es la expresión en materia de seguridad del actual...

Nuevas facultades de los delegados presidenciales regionales. Esto va también en la indicación.

Primero, instruir al seremi de Seguridad el auxilio de la fuerza pública en casos calificados que puedan comprometer el gobierno interior.

Segundo, designar, previa consulta al ministro del ramo, a los seremis para la conformación del gabinete en la región.

Tercero, remover a los seremis, previa consulta al ministro del ramo. También los ministros podrán remover a los seremis, informando previamente al DPR.

Esto -si se fijan- es una cosa de pesos y contrapesos. Lo que se genera ahí, a efectos de entender algo que es la cruda realidad nomás; hay gente que dice que es complejo, pero es complejo. El seremi tiene que coordinarse con el delegado y con el ministro, y si no lo hace con los dos, no funciona. Ambos son necesarios.

Cuarto, ejercer la coordinación en materia de prevención y respuesta frente a conflictos sociales.

Quinto, informar semestralmente al Ministerio del Interior sobre el estado y funcionamiento de los servicios públicos regionales o provinciales. Dar cuenta al Ministerio del Interior, en virtud de su rol coordinador que tiene en el gabinete, de cómo está funcionando el gobierno en la región.

Facultades del seremi de Seguridad Pública.

Resguardar la seguridad y el orden público. Es la autoridad de la seguridad; requerir el auxilio de la fuerza pública. Involucrarlo en las labores de la seguridad; coordinar la ejecución de políticas, planes y programas propios de su cartera; implementar la Política Nacional de Seguridad Pública en la región; realizar tareas de coordinación, supervigilancia y fiscalización sobre organismos con competencias en materia de seguridad y prevención; adoptar medidas tendientes a la prevención de delitos. Recordemos que el

seremi de Seguridad es de todo el ministerio, por lo tanto, también de las funciones de seguridad pública y de prevención; prestar asistencia y colaborar con autoridades regionales, provinciales y comunales. En el fondo, son roles de asesoría y de apoyo en los temas propios de su cartera; ejercer las atribuciones de la Ley de Seguridad Privada, ley recientemente implementada que tiene una serie de funciones nuevas para el ministerio; y autorizar reuniones en lugares de uso público. Recordemos que la autorización de reuniones la dejamos en el Ministerio de Seguridad, después de varios debates.

Facultades de los directores provinciales de Seguridad Pública.

Resguardar la seguridad y el orden público en su provincia; requerir auxilio de la fuerza pública ahí mismo; autorizar reuniones en lugares de uso público y las demás funciones que les deleguen los seremis de Seguridad Pública, tal como funciona hoy día con los...

*(Un señor diputado interviene sin micrófono)*

No, pero hay servicios que tienen... y la salud.

*(Varios señores diputados intervienen sin micrófono)*

Algo importante para terminar.

En algún minuto pensamos que podíamos reemplazar a los delegados provinciales por seremis de Seguridad, pero llegamos a la conclusión de que no, porque en el territorio, en las regiones, especialmente aquellas que tienen territorios vastos, el delegado provincial, el antiguo gobernador, es la autoridad del Estado encargada de dar presencia a los servicios públicos, de hacer de nexo con el resto del gobierno. Entonces, eliminarla es dejar a esos territorios en mayor aislamiento respecto del Estado, en mayor, de alguna manera, distancia en relación con la presencia de los servicios

públicos y esto especialmente es relevante en los territorios más vastos, que es donde los actuales delegados tienen un rol protagónico, muy visible, son autoridades muy importantes.

Llegamos a la conclusión, a pesar que desde el punto de vista del ahorro podría haber parecido una buena idea, desde la perspectiva del territorio y de las provincias no lo era. Iba a ser una sensación de desprotección, de abandono, de distanciamiento del Estado, porque el rol del Estado no es solamente la seguridad, sino que es la presencia y la coordinación de los servicios públicos, es la transmisión de los problemas del territorio al resto del Estado y, en ese sentido, no resultó recomendable hacerlo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, ministra, por la exposición y, además, por hacer una presentación con respecto a indicaciones que se acercan mucho a la posición que tenemos nosotros. Así que, agradezco además la apertura respecto de eso, sobre todo, la expresión provincial, que era algo que habíamos planteado fuertemente quienes representamos a regiones.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece un avance significativo, porque yo ejercí como delegado.. La ministra se refiere a los lugares apartados en provincia..

El señor **LONGTON** (Presidente).- Usted, fue gobernador..

El señor **LEIVA**.- Fui gobernador y, muchas veces, las gobernaciones dentro de la Región Metropolitana no tienen a quien acceder.

Yo creo que esta expresión regional combina dos aspectos fundamentales que nosotros planteamos en su oportunidad, uno tiene sus matices con respecto a la figura del gobernador regional: el mando de la fuerza, que es monopólica

por parte del Estado, tiene que estar nítida y claramente establecida en el gobernador regional... Perdón, en el delegado regional y en el delegado presidencial.

Además, permite otro aspecto que, a mi juicio, es muy positivo, que es también parte de la discusión de todo el proyecto: podemos generar un tremendo chasis legislativo, pero si esto no tiene una responsabilidad política directa en el mando, se diluye. Y tener seremis regionales y delegados en seguridad en las provincias también le atribuye una responsabilidad, una preocupación, y no esto de: "Oye, como nadie es responsable, yo soy responsable". ¡No!, aquí la ley va a establecer quién es. Y, además, sucede en todos los gobiernos, en el nuestro y en los anteriores también, que: "Oye, es que el seremi salió supermalo, hizo esto". Bueno, ¿y quién lo nombró?" Y se diluye: "No, es que el partido...".

Hoy día se establece, además, una clara responsabilidad política en el nombramiento de los seremis, y eso también me parece importante en la medida que la responsabilidad política esté nítidamente establecida, también su sanción cuando no la asuma.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Va a hacer alguna pregunta, diputado Leiva?

El señor **LEIVA**.- No, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Gracias, Presidente.

Tengo una diferencia de fondo con el diputado Leiva, por su intermedio, porque la figura del antiguo gobernador a la que se refería el diputado

Leiva, efectivamente autorizaba, por ejemplo, algún tipo de manifestaciones, situaciones como esa, pero quien siempre tenía el control del orden público en este caso era el intendente, en fin. Eso, por una parte.

A mí, de verdad, me surgen muchas dudas. Primero, porque al final sobre este seremi... Creo que tenemos que buscar en este proyecto es que, ojalá, este comisionado, como le habíamos dicho antes, que es distinto, porque hoy día tenemos graves problemas en educación, en salud, pero no tenemos la crisis que tenemos en seguridad que el propio gobierno y todos hemos reconocido y, por tanto, por eso estamos discutiendo este ministerio; si no lo resolvemos ahora y no ponemos las bases, esto se nos va a ir de las manos y eso lo reconocemos todos, y en eso estamos trabajando todos.

Por tanto, aquí tenemos un ministerio que debe tener una cierta característica distinta en lo que llaman el territorio, en las regiones, en las comunas, en fin. En consecuencia, si vamos a tener una autoridad política que, en este caso, es un seremi, que tiene más o menos las mismas atribuciones que sus pares, tenemos un problema.

Segundo, si finalmente no va a mandar a las policías... Pero yo no veo acá que él tenga autoridad de mando sobre, por ejemplo, los generales.

*(La ministra Tohá interviene sin micrófono)*

¿Las tiene? ¿Para todos? ¿Las tiene para todos?

*(La ministra Tohá interviene sin micrófono)*

Ah, entonces ahí...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ministra, por favor, encienda el micrófono.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).-

En el fondo, nosotros le dimos hartas vueltas sobre si esta fórmula de requerir el auxilio de la fuerza -no era mejor entrar en más detalles-, pero hoy día eso es lo que dice la ley; eso es lo que dice con respecto al antiguo intendente, actualmente el delegado. Entonces, "requerir" quiere decir solicitar la participación en lo que le corresponda y en lo que le parezca. Que intervengan, por ejemplo, en una acción de control de orden público, que intervengan en un programa de prevención, que intervengan en un programa de control o de coordinación con la... Hoy día funciona esa fórmula y esa misma se traslada al seremi. La misma que actualmente tiene el delegado. ¡Idéntica! Así de amplia, porque eso ya tiene una escuela. ¡Para qué vamos a innovar en algo que funciona y conocemos!

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, por su intermedio, agradezco a la ministra su aclaración, pero hay un punto que no sé si podemos trabajar de alguna manera en esta instancia. Es que esta persona, como se ha señalado y como lo ha dicho el diputado Leiva, más allá de que, en definitiva, son gobiernos políticos, ¿cómo podemos medir la técnica? Me explico: ¿cómo podemos nombrar a una persona que realmente algo sepa?, porque si vamos a terminar... ¿Cuáles son los requisitos?

Como dije, se lo agradezco, ministra, porque, en el fondo, a todos nos preocupa esto. Tiene que ser una persona competente, que pueda superar a un gobierno; incluso, que lo haga tan bien que el próximo gobierno... Como lo hizo el ex-Presidente Obama con el ministro de Defensa Robert Gates, que era ministro de Bush, a quien confirmó y se quedó casi todo el período. En el fondo, que sea una persona que tenga ciertas capacidades, porque estamos hablando... Si algún día encontramos, por ejemplo, un seremi que tiene altas capacidades, requeriremos contar con esas posibilidades, porque ese capital

es difícil perderlo, pues esa es la autoridad política que tiene un funcionario en una región, y por eso mi preocupación tiene que ver con cómo lo empoderamos y cómo, en definitiva, es un tipo técnicamente -un hombre o una mujer- capaz de ir resolviendo diversos problemas.

No es lo mismo la delincuencia en la ruralidad que en lo urbano y, por tanto, se requiere de una persona con ciertas características y que, de verdad, uno lo pueda comparar incluso con los otros seremis, para que la autoridad política finalmente, más allá de si el día de mañana al delegado le cae bien o le cae mal -le puede caer muy mal o se pueden llevar muy mal-, prime su competencia. ¡Una persona como esa tiene que quedarse!

Esas son mis preocupaciones, y que de verdad tenga poder sobre las policías, porque, de lo contrario, va a ser un perro sin dientes.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Jouannet.

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Presidente, en la misma línea, le he dado hartas vueltas a este tema.

Habiendo cumplido funciones de seremi, uno sabe cuánto pesan. Son autoridades bien de segundo o tercer orden en la región. El poder ante el intendente está en el delegado. Un seremi es un representante del ministro que tiene que pedir permiso para todo.

No sé si además esta figura del delegado le puede pedir la renuncia. No sé si un general de zona va a mirar con cierta autoridad a un seremi o comisionado. Eso es lo que me complica.

Ahora bien, sé que es difícil también dejarlo en el delegado, porque este va a depender del Ministerio del Interior, no del Ministerio de Seguridad Pública... Entonces, hay un problema técnico. ¿Cómo resolverlo?

Creo que hay que buscar una figura que... Porque un general de zona tiene

cierta estatura de respeto en la región y no sé si el seremi es la autoridad correspondiente. Como dije, un seremi es un representante del ministro en la región y no sé si va a tener la autoridad para imponerse. ¡Eso es lo que me complica! y que, además, tenga dependencia de que el delegado le pueda pedir la renuncia. Entonces, si yo soy general de Carabineros, me voy a entender con el delegado, porque es el que le puede pedir la renuncia al comisionado, al seremi.

Esa figura, ministra, es la que siento que no cierra bien el círculo.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leal.

Diputado Alessandri, ¿me había pedido hacer uso de la palabra?

El señor **ALESSANDRI**.- No, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- De acuerdo.

Yo voy a hacer unas preguntas.

Ministra, reconociendo que es obviamente un avance respecto de lo que teníamos para poder construir un acuerdo, tengo algunas dudas y la necesidad de explorar en por qué no consideraron alternativas, como, por ejemplo, que la delegación sea del delegado a los seremis respecto del uso del auxilio de la fuerza... O sea, que las funciones de seguridad sigan radicadas en el delegado, pero que sean delegadas al seremi de Seguridad, cosa de no debilitar tanto al delegado presidencial. No sé si me explico en la figura. Pregunto si lo tuvieron en consideración más que plantear un cuestionamiento.

Lo otro tiene que ver cuando se señalan casos calificados en que se pueda comprometer el gobierno interior. Me gustaría saber en qué casos van a ser calificados y en qué casos no; si podrían, quizá, dar algunos ejemplos, porque eso sería bueno que quedara expresamente señalado, a efectos de que el delegado tenga claridad sobre en qué casos puede efectivamente utilizar

esta excepcionalidad.

Me parece bien que el delegado siga empoderado con funciones, tales como remover seremis. Mi única duda es que si finalmente igual lo puede hacer el ministro, lo que va a pasar en la práctica es que los delegados, siendo de regiones y teniendo un poder no tan fuerte como el que pueda tener un ministro, finalmente van a quedar supeditados a lo que este determine. Ningún delegado se va a atrever a remover a un seremi si no tiene el visto bueno de un ministro.

Entonces, no sé si esa facultad, en definitiva, los delegados van a poder utilizarla con tanta autoridad como debiera ser, entendiendo que el ministro igual puede remover y el delegado va a decir: "Que lo remueva el ministro. Si el ministro tiene la facultad, yo no me voy a meter en ese problema."

Quisiera saber si eso lo tuvieron en consideración, entendiendo que si hubiera quedado radicado en el delegado, me parece que hubiera quedado más fortalecida la función que si igualmente el ministro pueda remover. Creí que había quedado esa distinción que, en el fondo, el ministro no va a poder... Obviamente, previa consulta, igual se entiende que el ministro le va a decir al delegado que remueva y, si el delegado no remueve, lo más probable es que la llamen a usted, ministra, para que pueda resolver el conflicto.

Esas son algunas dudas, ministra.

¿Algún diputado o diputada quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la ministra Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Presidente, ante la pregunta de si evaluamos alternativas, hemos evaluado muchas. A este tema se le ha dado mucha vuelta, de verdad.

Respecto del tema de que las policías van a hacer o no caso a una autoridad que es seremi. Bueno, creo que aquí varios hemos tenido experiencia de gobierno. Yo, al menos, a estas alturas, tengo alguna y no conozco institución más formal que las policías. O sea, si a las policías uno les dice: "Su mando

es tal", van a hacer caso. Ahora, evidentemente ese mando tiene que ejercerse.

La apuesta que nosotros estamos haciendo como país al crear un Ministerio de Seguridad es a tecnificar las tareas de la seguridad. O sea, a tener una institucionalidad especializada, que pese y logre imponerse no solo porque tiene la ley de su lado, sino porque tiene una especialización de su lado. ¡La ley la va a tener entera!, porque la ley le va a entregar a ellos el mando, pero a eso le vamos a sumar una especialización.

Desde ese punto de vista, el temor de que las policías no van a hacer caso no es de lo que yo me preocuparía. Me preocuparía de tener una autoridad competente para ejercer adecuadamente esta función, porque cuando la ejerza y dé órdenes se las van a obedecer.

Ahora bien, si el delegado empieza a dar directamente instrucciones, simplemente las policías no las pueden cumplir. ¡No las pueden cumplir! Porque cuando el delegado quiera decirle algo a las policías... Es como si empezara el delegado a llamar a los directores de hospital para decirles lo que tienen que hacer.

Si quiere hacer algo respecto del tema de la salud, se junta con el seremi de Salud y le dice: "Hay tal preocupación...". No puede ponerse a darle instrucciones directas a los... En toda la Administración del Estado se funciona así. ¡Hay un principio de jerarquía!

Cuando me quiero relacionar con, qué sé yo, el subsecretario de Bienes Nacionales, llamo a la ministra y le digo: "Oye, ¿será posible que el subsecretario participe en una reunión donde vamos a coordinar tal cosa?". Esto va a ser así, porque así es en la administración, pero las policías son las más apegadas a este tipo de normas.

Entonces creo que es muy importante cómo juega esto con lo que preguntaba el diputado Jouannet, o sea, que tengamos una autoridad competente.

Al respecto se agregó una serie de requisitos -los va a explicar después el señor Collado- que no están presentes en otro tipo de seremi, en el sentido de especialización, de experiencia en la materia.

Ahora, ¿hay casos de continuidad de autoridades de una administración a otra? Sí, hay casos. Son excepcionales, pero los hay y, en la medida en que tengamos un ministerio más técnico, más que preocuparnos... ¡Porque eso podrá pasar! Si hay una autoridad política -digamos de confianza- destacada, el gobierno siguiente la podrá mantener, eso es optativo, pero lo que no debiera serlo y que debiéramos asegurar es que los equipos de trabajo con que funciona esa autoridad tengan competencia para dar continuidad al servicio, entre o salga el gobierno que sea y eso hoy día no está garantizado, y es lo que nos debiera garantizar el Ministerio de Seguridad. ¡Es algo así como la gran apuesta de tener un Ministerio de Seguridad!

En relación con la pregunta del Presidente, hemos pensado en veinte distintas combinaciones, pero hay algunas como líneas rojas que hemos puesto. Una que creemos que es muy importante: el mando y la responsabilidad, y especialmente respecto de las policías; o sea, ¿quién está a cargo?, ¿quién manda?, ¿quién da las instrucciones?, que no haya duplicidad aquí, que no haya confusión. Y, en ese sentido, si uno quiere crear un Ministerio de Seguridad que sea de verdad, que opere, que no sea música, o sea, que no tengamos este seremi débil, hay que decir él es o ella es, ¡no hay otro! ¡Es él o ella! Y si el delegado quiere intervenir en esta materia, se refiere al seremi, y a través del seremi llega a las policías. Así evitamos ese problema.

¿Cuándo lo puede hacer de manera...? En general, siempre. El delegado puede llamar al seremi y preguntarle: "¿Qué estás haciendo en esta materia? ¿Qué has pensado, no sé qué... ¿Has considerado tal cosa? No estoy de acuerdo, voy a llamar al ministro.". ¡Siempre lo puede hacer!

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Puede pedir la renuncia?

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Puede pedir la renuncia. Porque ¿qué es lo que pasa? Esto es una realidad hoy día, Presidente. En realidad, un seremi no flota si no tiene el acuerdo

del delegado y del ministro. ¡No funciona!

El problema es que, en la práctica, como hay que poner de acuerdo a todo el mundo está lleno de seremis que no flotan, pero no se toma la decisión. O se toma la decisión de sacarlo y reemplazarlo, lo que demora una vida, porque hay que consultar a... Porque al final ¿quién nombra? El Presidente. Y tiene que consultarle a todo el... Obviamente ustedes comprenderán que el Presidente no hace esto. El Presidente lo delega a alguien, ese alguien tiene que llamar a este, a este otro, no sé qué, la cosa da vuelta..

Entonces, aquí vamos a dejar una responsabilidad clara sobre quién hace el nombramiento, pero tiene que saber que, si no nombra bien y el ministro no está conforme, no le va a resultar su nombramiento. No va a flotar.

Por lo tanto, claro, uno puede tener lo que decía el Presidente. Puede ser que un delegado diga: "Yo no lo saco, porque no me quiero meter en líos.". Pero cuando uno pone a un delegado que es responsable de constituir el gabinete regional y este no funciona, él es responsable. ¡Él es responsable! Y el gobierno central le va a decir: "Oye, el equipo en la región no funciona por ningún lado, está lleno de conflictos, todo el mundo sabe. ¿Qué medidas has tomado?" Hoy día, ¿a quién le cobras eso? ¡Hoy día no se lo puedes cobrar a nadie! Es una responsabilidad muy distribuida y que, al final, nadie tiene el poder de decir: "¡Ya!, decido y lo hago.". ¡Nadie! Eso es lo que va a cambiar aquí.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra, brevemente, el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Presidente, vamos a la práctica. Le pongo un ejemplo: La Araucanía.

Hoy día el delegado quiere sacar a la seremi de vivienda. Hay un paro, está todo el Minvu en paro, porque se denunció a la seremi por acoso laboral grave. Una persona intentó suicidarse, la rescataron; pero el delegado al

final llega hasta ahí y, si el ministro da la pasada, sigue la seremi. Entonces, eso es lo que puede ocurrir al final: que ese seremi empoderado haga algo distinto y no tenga los respaldos respectivos. Esa es mi inquietud.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leal.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Sobre el punto, estoy de acuerdo con este modelo dual. Lo que pasa es que hay que afinarlo y tiene que funcionar.

Estoy de acuerdo también con el diputado Henry Leal respecto de la situación que hoy día pasa en La Araucanía, que es una cuestión absolutamente anómala, de acoso laboral desde hace dos años que denuncia esto la Asociación de Funcionarios, pero, bueno... Y ahí no se tomó una decisión.

Pero en este caso, insisto, yo estoy de acuerdo con que es demasiado poder para el delegado en que a su mutua confianza él pueda nombrar o sacar a este seremi. ¿Por qué? Porque digamos las cosas como son, porque puede que, de repente, lo haga demasiado bien y, a veces, el que lo hace demasiado bien se perfila, en fin... El tema de la seguridad es un tema en sí, le quita el protagonismo al delegado y lo saca. Eso puede ocurrir.

Pero mi pregunta es otra para la ministra, Presidente, por su intermedio, porque uno conoce también, y es verdad lo que dice la ministra respecto de las policías, que a veces ellos tienen que tener mucha certeza. La pregunta es si quien lidera el Consejo de Seguridad Regional es el seremi, ¿no? Me refiero a cuando hay una reunión de seguridad.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).-  
(*Inaudible*)

El señor **JOUANNET**.- Por eso tengo esas dudas, porque a veces puede que haya

puntos de vista distintos en una misma reunión donde tenemos a Carabineros, a las policías, y el delegado puede tener una opinión distinta del...

*(La ministra Tohá interviene sin micrófono)*

Sí. Perdón, pero... Estoy de acuerdo, pero... Bueno, pero yo lo aprobé...

*(La ministra Tohá interviene sin micrófono)*

Pero déjeme terminar de hacer la pregunta.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Se puede descompensar, diputado.

El señor **JOUANNET**.- Oiga, déjeme hacer la pregunta... Porque, además, yo no la rechacé. Es más, la peleé, pero, en fin.

En lo práctico, vamos a tener en la reunión de los días lunes, siete de la mañana, al delegado y al seremi de Seguridad, y van a tener una opinión distinta: o el seremi va a tener que morderse algunas opiniones porque, en definitiva, su jefe superior es el delegado, el que lo puede sacar, ¿no?, con acuerdo del ministro. Entonces, la pregunta que hago es si este seremi va a tener siempre el freno de mano en algunas cosas y de eso las policías se dan cuenta. Porque cuando tenemos a una ministra o a un ministro del Interior empoderado se nota, al igual que cuando no lo está y las policías se dan cuenta. ¡Si en la realidad eso ocurre!

Por eso, a mí me interesa, de verdad, que este seremi sea lo más potente, sin tampoco debilitar naturalmente la autoridad política del delegado, porque creo que -insisto, y lo que he dicho acá- el ministro de Interior tiene que convertirse en el superministro o en el jefe del gabinete y esa figura tiene que estar, pero el que tiene que ser especialista en materia de seguridad es el seremi, porque el delegado puede que no sepa nada y finalmente termina

dando opiniones que sean contradictorias para las policías. Entonces, ahí es donde me preocupa a mí.

Cuando estén en una reunión con las policías, que requieran certezas, sobre todo, en situaciones complejas. Estoy pensando en el norte, estoy pensando en La Araucanía; por ejemplo, de repente tenemos una situación de una protesta importante de un gremio. Ahí hay que tomar decisiones y alguien tiene que tomar la responsabilidad, por ejemplo, en ese Consejo de Seguridad. En definitiva, para que el seremi sea una persona -hombre o mujer- empoderada, que tome decisiones y que las policías finalmente digan: "¿Sabe qué? Este sí manda."

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Jouannet.

Ministra, yo aprovecho de sumar la pregunta del tema de los casos calificados, que puedan complementar, a propósito del gobierno interior..

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Se me olvidó.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Para complementar, tiene la palabra la diputada Orsini y luego, usted, ministra.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar a la ministra quién resuelve las discrepancias entre el ministro y el delegado presidencial en el nombramiento de un seremi, porque entendí que quien tiene la función de nombrar al seremi es el delegado presidencial, previa consulta al ministro. Entonces, imaginemos a un ministro que quiere..

*(Un asistente interviene sin micrófono)*

Eso es lo que me parece raro, puede tanto el ministro removerlo como el delegado presidencial, los dos. ¿Qué pasa si hay una discrepancia entre ambos? Yo quiero removerlo y el otro no quiere removerlo, o uno quiere nombrar a uno y, el otro, no. ¿Quién al final corta? ¡Alguien tiene que cortar! Si los dos tienen la facultad, finalmente se diluye la responsabilidad. Entonces, yo creo que es importante que alguien tenga la última palabra, que se requiera la firma de uno de los dos y que sea el que finalmente corte.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- A ver, primero, ¿cuáles son las hipótesis? Son las de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Cuando hay actividades que caen en esas hipótesis, que tienen origen en una situación de seguridad, pero escalan a ese nivel, ahí ya la cosa pasa a otro rango. Ahora, ¿qué es lo que pasa ahí? Ahí el delegado puede instruir directamente al seremi. ¡No es que deba! A lo mejor, el seremi, por su cuenta, hace todo lo que tiene que hacer, el delegado está contento y lo deja actuar. Pero si siente que está siendo insuficiente, que se le pasó la mano o que se fue más atrás, puede dar instrucciones directas en esos casos.

Respecto de la remoción, ¿quién tiene la última palabra? Cualquiera de los dos le puede pedir la renuncia. O sea, en el fondo, para flotar...

*(Un diputado interviene sin micrófono)*

¡No, pues! Si hay discrepancia, con que uno no lo quiera, no puede quedarse. O sea, por ejemplo, un caso hipotético, hay un seremi, el ministro lo quiere mantener y el delegado lo quiere sacar, entonces, ¡lo puede sacar! No puede haber un seremi que le parezca inadecuado a una de las dos autoridades.

*(Un asistente interviene sin micrófono)*

Es que tiene que ser así, porque ¿qué es lo que sucede en realidad? Tú puedes tener un sistema en que no se provoque esta doble mano que te puede sacar. Efectivamente, ¿qué pasa cuando sucede eso? ¡Funciona mal! Insisto, un seremi que es apoyado por una de las dos autoridades, y la otra encuentra que no es la persona adecuada, no puede funcionar bien.

Por ejemplo, no puede estar el Ministerio de Educación, representado en una región, si el ministro encuentra... Y si el delegado encuentra que no funciona, ¡tampoco puede! O sea, tiene que tener la habilidad el delegado de encontrar un nombre que pueda flotar en el acuerdo del ministro. Él lo busca, él lo pone, pero tiene que encargarse de que el otro lo mantenga, porque, si no, no funciona.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Esto de los consejos, que eran los consejos locales, no está, pero, obviamente, los lunes en la mañana hay una reunión -usted puede llamarlo como quiera-...

*(El Collado interviene sin micrófono)*

¿Es solo el seremi? ¿No está ahí el delegado?

*(El Collado interviene sin micrófono)*

Perfecto. Listo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Jouannet.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- *(Inaudible)* el Consejo Regional de Capacitación, por ejemplo, está presidido por seremis en algunas regiones.

Con relación a la consulta del diputado Jouannet respecto de las calificaciones de los seremis de seguridad, se da la particularidad de que están regulados en dos lugares: en la ley orgánica de la misma Seremi, en la ley orgánica constitucional del ministerio, como en el de Educación, con respecto a su funcionamiento, sus requisitos, pero la forma de nombramiento está regulada en la Ley Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, la ley N° 19.175, y ahí dice que el Presidente nombrará a los seremis.

Esta ley del Ministerio de Seguridad es sectorial. Por lo tanto, tiene requisitos sectoriales. En ese sentido, no es un seremi cualquiera, además de...

*(Un diputado interviene sin micrófono)*

Por eso, procedo a la indicación.

La indicación la vamos a ingresar el martes, para que la veamos el miércoles, porque primero queríamos hacer esto, validarlo, conversarlo. Vamos a procesarlo y lo vamos a ingresar.

Mayor de 30 no estar inhabilitado para ejercer funciones, no hallarse condenado por crimen o simple delito, poseer un título profesional o técnico profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior, y tener experiencia previa en materias de seguridad y prevención que demuestre la idoneidad para el cargo.

La forma de acreditar los requisitos de la idoneidad sería determinada por el Ministerio de Seguridad Pública mediante resolución.

Es una persona técnica; va a tener que acreditar conocimientos técnicos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- A un director de obra se le pide ser ingeniero civil o arquitecto. Que sea un abogado o que sea un exoficial de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, alguien que sepa de seguridad. Hay cargos que son más afines. Si alguien va a tener que (*inaudible*), de normas jurídicas, algo tendrá que saber del tema.

Entonces, yo sería más preciso respecto a requisitos más afines al cargo.

De los cinco que usted dio, hay cuatro que ustedes aplican para todos los seremis. Solo el tener la experiencia acreditada (*inaudible*)...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Encuentro que tiene toda la razón el diputado Leal, sobre todo en situaciones tan críticas como es la seguridad. Además, el poder de mando tiene que ver también con la persona que representa ese mando.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Tengo una diferencia de fondo ahí, porque, humildemente, soy cientista político, y quiero decir que ahí está la cifra. Me fue bastante bien, después de un abogado, mi amigo Francisco Huenchumilla. Se quemaban todos los días camiones en la autopista; después nunca más se quemó un camión; de quemaban las iglesias, después no se quemaron más, etcétera, sin intervención de militares.

Hay ejemplos en la historia, de muchas personas que han sido grandes ministros, incluso sin tener título profesional. Por ejemplo, en Alemania, Joschka Fischer, quien fue un gran ministro de Medio Ambiente y Energía, no tenía título ambiental hasta hace poco. Lo mismo ocurrió con Trittin, ministro de Medio Ambiente. En la historia hay muchos casos similares.

Creo que tiene que haber requisitos. Me parecen bien los treinta años,

pero, por ejemplo, un excarabinero no va a tener título. Naturalmente, hoy se reconocen como cargas profesionales. Yo no entraría tanto en eso, pero sí habría que pedir algún tipo de experiencia, que pueda mostrar algo. Pero, más que eso, me interesaría que tuviera una pauta de evaluación que vaya mostrando algo, porque si se va dejando a un seremi -a propósito de la discusión que tuvimos recién respecto a la seremi de Vivienda en la Araucanía-, tiene que haber parámetros de evaluación objetivos para una permanencia en un cargo tan importante como ese.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Recojo parte del punto del diputado Jouannet. No necesariamente tienen que ser labores relacionadas con la seguridad, pero sí tiene que haber una experiencia importante en alguna área. Hoy también lo vemos respecto a las delegaciones, aunque no necesariamente en las delegaciones regionales, sino en las provinciales, uno ve gente con poca o nula experiencia en materia de seguridad que ha hecho muy bien su trabajo, mientras que otros no han hecho tan bien la pega. Pero sí creo que se podría afinar respecto de la experiencia.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Muchas gracias, Presidente.

Recogiendo lo que han comentado los diputados, efectivamente, nosotros entendemos que poseer un título profesional o técnico profesional ya es una cortapisa importante para efectos de que abogados, científicos políticos o sociólogos sean los que tengan que llegar ahí, pero -por su intermedio, Presidente, para responder al diputado Leal- creo que tiene un punto válido.

Siendo yo del gremio, me pongo de ejemplo. Me he dedicado a los temas de derecho penal, pero si me ponen en temas de derecho comercial, quizás no doy tanto el ancho como podría hacerlo en materia penal, porque hay especializaciones en el derecho. Para mí, abogado, a mi juicio, todavía queda

un poco amplio, porque ahora hay abogados para todo; hay expertos en todos los temas. En cambio, creo que lo que leí al final da un poco más ese punto de cariz técnico, de tener experiencia previa en materias de seguridad y prevención que demuestren idoneidad para el cargo. Podemos hacer mejoras de redacción, etcétera. Pero ese es el punto, o sea, ahí es donde está...

*(Varios diputados hablan a la vez)*

De acuerdo. No hemos llegado ahí. De hecho, será objeto del paquete de indicaciones que vamos a ingresar.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Eso es respecto al seremi?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-  
Del seremi.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Eso no corre para los encargados provinciales? ¿Están los requisitos establecidos para los encargados provinciales?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-  
Creo que los encargados provinciales no tienen requisitos específicos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Creo que eso sería importante.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-  
Lo tomamos.

*(Un señor o señora interviene sin micrófono)*

En general, para llenar los cargos, pasa.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sé que pasa eso, pero algún filtro tiene que haber.

No sé si me contestó lo relativo al tema de los casos calificados que puedan comprometer el gobierno interior, la ley de seguridad del estado. ¿Se podría precisar aquello? ¿Hay una definición legal respecto de casos calificados? Si existe una definición legal, quedaría circunscrito, pero si no la hay, podría ser interpretativo respecto a qué casos podrían ser calificados y que puedan comprometer al gobierno interior.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Solo quiero expresar que las dudas que han manifestado de muy buena fe en esta Comisión han sido las mismas que ha tenido el Ejecutivo sobre este tema.

Efectivamente, hemos debatido mucho, y por eso tenemos respuestas muy eficaces respecto a esto. De verdad, este tema fue muy debatido al interior nuestro, producto de recoger las discusiones que hemos tenido con todas y todos los integrantes de esta Comisión.

En este punto en particular, uno podría hablar de orden público, que es un concepto general; sin embargo, la razón por la que sea gobierno interior es porque va de acuerdo y conforme con las funciones que va a tener el delegado, quien estará vinculado con el Presidente a través del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y va a tener este rol de coordinación.

Entendemos que esa figura podría —obviamente, abierto a recibir alguna calificación— ser lo que va de la mano con el rol que va a tener el delegado. Él va a ser el jefe del gobierno en la región y, por lo tanto, cuando se afecte esa capacidad, que es en casos muy calificados... Por eso es que en la presentación se hablaba de casos calificados que pudieran afectar al gobierno interior.

Pero, yendo más a lo concreto, estamos pensando en casos similares a los que están en la ley de seguridad del estado. Creo que dice alarma pública, grave alteración del orden público. Son calificantes que están en esa ley. Pero la ley de seguridad del estado también tiene conceptos que son de ese tenor, y son los que habilitan, por ejemplo...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Un conflicto que se puede traducir en que un delegado que quiere ocupar esa facultad y un seremi que le dice que eso no es un caso calificado como de seguridad (*inaudible*).

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Esto nos da la oportunidad de conversar más profundamente sobre esto, lo cual también debatimos internamente, sobre esa posibilidad.

Efectivamente, se puede dar, pero el encargado, el mando de las policías en la región, es el seremi de seguridad. Aunque haya o no una alarma pública, su deber número uno va a ser siempre activar a las fuerzas policiales en caso de que sea necesario.

La disyuntiva se da solo en los casos en los cuales, por ejemplo, no hay una activación -como decía la ministra-, y el delegado lo quiere activar. En ese caso, lo que debe ocurrir es esta instrucción, y ahí lo que va a operar es el derecho a representación. O sea, si el seremi no quiere asumir responsabilidad, tendrá que representar formalmente al delegado, pero después cumplir.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Se puede producir un conflicto político por ejercer esa facultad o no ejercerla.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Se ha hablado mucho en la Comisión de cómo funciona el derecho en la práctica. Entiendo que la ley y el derecho tienen que estar diseñados para que funcionen

en la práctica; pero este es un diseño.

Nos pusimos en ese caso y en varios casos. El diseño busca solucionar efectivamente este punto. El mando de las policías lo tiene el seremi. Eso es como la línea roja que queremos marcar y creo que en eso estamos todos de acuerdo en la Comisión y en el Ejecutivo.

Pero respecto a lo que ocurre en estos casos específicos, primeramente va a operar la responsabilidad del seremi, porque él o ella es quien tiene el deber de activar a las fuerzas. Por lo tanto, si no las activa, la primera responsabilidad va a ser del seremi. El punto es que si no instruye al delegado o el delegado lo instruye y no hay una... que debería ser en los casos muy excepcionales, porque si hay una alarma pública, el delegado y el seremi deberían estar actuando juntos, pero de buenas a primera. Estamos hablando de un caso muy excepcional.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, que el señor Collado me responda.

¿Está claro o no respecto de la responsabilidad? Si finalmente él no asume la responsabilidad porque no quiere romper huevos, en la Administración Pública -la ministra lo ha dicho en reiteradas oportunidades- a veces hay gente que asume responsabilidades y hay sumario. El hecho de que le hagan un sumario a alguien no significa que esa persona haya cometido una falta o haya corrupción. No. A veces asume responsabilidad porque había que tomar una decisión en el momento y, si no se tomaba, las consecuencias eran peores. Eso ocurre muchas veces. Pero tenía un sumario, tenía una investigación porque ocurrió eso. Estoy de acuerdo.

Eso es respecto de esta figura. Lo que tiene que quedar meridianamente claro en la ley es que si, en una situación mediana o compleja, él no asume responsabilidad, sí tiene responsabilidad. Si no, finalmente va a mirar para arriba: No, yo no sabía, no sé qué cosa.

Eso tiene que haber. Si no asume responsabilidad, sí tiene responsabilidad y tiene que quedar superclaro en la ley. Por eso es que no es cualquiera, y la discusión que tenemos -y que muy bien ha planteado el diputado Leal, por su intermedio, Presidente- no es cualquiera; es una persona que tiene que tener cierta autoridad política, porque estamos hablando de la seguridad.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Lo importante es que, como el delegado puede -es facultativo-, el seremi siempre tiene responsabilidad. Si hay una situación que altera al gobierno interior y el seremi no actúa, siempre tiene responsabilidad, pero si el delegado no actuó, pudiendo hacerlo, puede llegar a tenerla si cae en esa hipótesis, pero eso no desliga de responsabilidad al seremi, porque el seremi siempre puede actuar. Nunca se puede cruzar de brazos y decir que el delegado no le ha dicho nada, porque él siempre tiene responsabilidad. A eso se suma que el delegado puede darle instrucciones directas.

Entonces, eventualmente, puede tener la responsabilidad el delegado, pero el seremi siempre la tendrá.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Quiero hacer una propuesta.

La duda que plantea la diputada Orsini también me hace un poquito de ruido, esto de que los dos tengan la facultad de remover al seremi. A mí me hace sentido que el delegado tenga la facultad de remover al seremi y que consulte al ministro. Creo que eso le da autoridad al delegado y lo fortalece, porque -ya lo han dicho- lo que se va a producir en la práctica es que el ministro va a asumir esa responsabilidad, y, si no, la va a asumir la ministra del Interior cuando haya un conflicto entre el delegado y el ministro.

Es decir, si el delegado se lleva mal con el seremi o piensa que lo ha hecho muy mal, le va a decir al ministro y el ministro le va a decir... Uno sabe cómo opera esto, políticamente.

Entonces, el ministro va a decir que no puede removerlo y que si lo remueve nos metemos en un problema, y el delegado va a decir que el problema es del ministro que no quiere removerlo.

Se puede ese generar tipo de cosas y se va a diluir la responsabilidad y el poder que tengan respecto a la facultad que se le está otorgando. A eso me refiero.

Creo que es algo que se puede ajustar, pero me parece que no fortalece al delegado como quisiéramos si esa facultad se diluye tanto.

Tiene la palabra la diputada Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, tengo otra duda respecto al funcionamiento, la remoción y el nombramiento de los seremis. Por ahí es un caso de laboratorio, pero puede ocurrir.

El delegado quiere mantener al seremi. El ministro cree que el seremi está funcionando mal y lo remueve. Al día siguiente, el delegado presidencial nombra al seremi. ¿Puede hacerlo? ¿Por qué no? Si tiene la facultad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Un Presidente mínimamente sensato lo saca volando, pues ya es evidente; está haciendo un gallito improcedente. O sea, el ministro lo puede volver a sacar. Es una persona descriteriada si hace eso.

*(Hablan varios señores diputados a la vez)*

Diputada, esto es importante para la duda que se ha planteado. El seremi es una autoridad política, pero también es una autoridad administrativa. Por eso es importante que tenga la confianza del ministro. Desde el momento en que el seremi que empieza a mandarse embarradas o a hacer cosas con las que

el ministro no está de acuerdo, la responsabilidad administrativa recae en el ministerio, no en el delegado.

Entonces, el ministro siempre tiene que tener la posibilidad de decir que esa persona no puede continuar, porque, al final, está delegando la confianza de administrar el servicio, que es el ministerio, en la región.

Por eso debe tener esta doble función. Desde la perspectiva de autoridad política en la región, para el delegado es fundamental, pues es la voz del gobierno ahí, es parte de un equipo, etcétera. Pero desde el punto de vista de la responsabilidad sectorial, es el representante del ministerio. Por lo tanto, no puede ser que el ministro, el día de mañana, diga: mire, ¿sabe qué?, me lavo las manos por todo lo que pasó en la región, porque yo lo quería sacar. No lo quisieron sacar, así que yo, me lavo las manos. No puede ser tampoco.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Al momento de nombrarse, quien firma el decreto es el Presidente de la República y el ministro del ramo.

*(Una asistente interviene sin micrófono)*

El señor **LEAL**.- ¿Quién firmaría el decreto? ¿Por qué no se mantiene como hoy día, que es el ministro el que lo nombra y no el delegado? ¿Por qué no se saca la facultad? Que el que pida la renuncia sea el ministro, no el delegado.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Su pregunta es quién firma el decreto en atención a quien lo nombra. Si lo nombra el delegado, lo firma el delegado, y si lo nombra el ministro, firma el ministro.

El señor **LEAL**.- Yo prefiero que la facultad de pedirle la renuncia al seremi de Seguridad sea del ministro de Seguridad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Los dos pueden.

Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, en un punto estoy de acuerdo con el diputado Leal, que tiene que ver con el nombramiento del ministro, pero creo que tiene que ser dual, que ambos tengan que ver con la renuncia, porque si se cruza con el ministro y el delegado tiene una buena evaluación, por lo menos que haya una discusión respecto de un cargo que muy importante. Porque esto no tiene que ver con que se vayan a hacer más carreteras o se vayan a hacer más casas; tiene que ver con la seguridad.

Insisto, creo que está bien la figura en términos de que los dos se responsabilicen de él, aunque es complejo tener dos jefes. Pero bueno, es el arte de la política.

No me cierro, pero revisaría el tema de la designación por el ministro, porque su jefe es el ministro de Seguridad, y este es el seremi de Seguridad, quizás podría ser previa propuesta en terna del delegado. No sé.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Presidente, ¿por qué nos estamos inclinando porque lo nombre el delegado?

En primer lugar, porque el delegado está en la región y conoce a la gente. Todos hemos tenido experiencia de gobierno. ¿Ustedes saben cómo los ministros nombran a los seremis? Preguntando y le dicen cualquier cosa. Al que le tiene buena, al que le tiene mala, qué sé yo. El delegado está ahí; conoce a la gente.

En segundo lugar, porque lo que tiene que funcionar es el equipo en la

región -esto es un doble cruce, efectivamente-, pero lo que tiene que funcionar como gobierno es el equipo del gabinete regional en la región. Ahí está la gente. No hay un público de los seremis de Educación; el público es la región de Tarapacá, que ve al gabinete desplegado.

Entonces, ahí es donde tiene que haber un equipo que funcione, que opere, que tenga una dinámica de trabajo funcional. Si los seremis se juntan todos una vez a las cuantas por Zoom, no funcionan, no trabajan juntos; trabajan en su región, trabajan en sus territorios.

Por lo tanto, este mecanismo de la terna, y que de ahí nombre al otro, nos lleva a la parálisis. Hoy día es así. El delegado arma una terna, se la manda al Presidente con consulta al ministro. Eso es la parálisis, es decir, que una autoridad nombre y se encargue de hacer las consultas, pero él nombra, él es responsable.

*(Un señor diputado interviene sin micrófono)*

Todos van a ser igual. Así va a ser en Salud, en Educación. El delegado va a ser el encargado de armar el gabinete en la región. Le va a preguntar a todos los ministros y va a armar el gabinete en la región, y después, si no le funciona, se lo van a poder desarmar entero. Pero el ministro de Interior no nombra a todos los ministros; es un ministro más.

Una señora **DIPUTADA**.- Pero con la nueva ley sí los nombra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- No nombra a los ministros.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No nombra a los ministros.

*(Intervienen varios diputados y diputadas a la vez)*

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Eso es una locura.

Voy a hablar ya con mucha libertad.

Todo lo que se está reconociendo en esta ley respecto a los ministros del Interior es lo que hoy día es, pero se basa en la tradición; no está en ninguna parte de la ley. Esa tradición está afirmada en el hecho de que la autoridad del Ministerio de Interior tiene cierto peso, en parte porque maneja la seguridad. Entonces, como ya no la va a manejar, vamos a explicitar estas cosas que en la práctica son así. O sea, por el solo hecho de ser el jefe de gabinete, en la práctica, esto siempre ha sido así, pero en ninguna parte dice eso. Por lo tanto, si no lo explicitamos, al quitarle la seguridad, se nos puede desarmar esta figura del jefe de gabinete en la práctica.

Aquí está un exintendente. No sé quién más tiene experiencia en regiones. ¿Quiénes han sido los intendentes exitosos en la historia de Chile? Intendentes potentes que tenían un diálogo directo con el Presidente y a quienes se les confió armar el equipo de la región. Esos son los que han podido funcionar bien.

*(Un diputado interviene sin micrófono)*

En general, sí.

Entonces, es muy difícil que funcione la otra cosa, es decir, el equipo armado con 25 cabezas. Cada uno va a su criterio, decisiones que no se toman, que dan vuelta.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Si yo soy ministro de cualquier cartera, voy a tener mi representante allá, pero yo no lo nombré; me lo nombró un delegado y no

tengo...

*(La señora Tohá interviene sin micrófono)*

No. Hoy día los ministros... Bueno, no sé cómo será en este gobierno, pero en el gobierno anterior... No sé cómo operan ahora, pero, en la práctica, la terna la cortaba el ministro.

Presidente, por su intermedio, ministra, le digo por experiencia propia que tuve un intendente que me quiso sacar cuatro años como seremi, y el ministro me respaldó los cuatro años y no me sacaron.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Intentaron sacarlo.

El señor **LEAL**.- Sí. Dos intendentes.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No diga quién, por favor porque puede ser una calumnia.

El señor **LEAL**.- Un señor que era diputado y que ahora no lo es.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, permítame diferir de la ministra.

Voy a insistir en esto.

Creo que puede ocurrir. Para Hobbes, el hombre es intrínsecamente malo.

Un delegado puede poner a una persona que sea más dúctil. Creo que tiene que haber algún contrapeso en la designación, pero no nos podemos equivocar. Si la terna la propone el delegado; si no, es demasiado, porque nos equivocamos. En cambio, si la terna la propone el delegado y el ministro, finalmente, a partir de los currículos, aunque se demore un poco más,

ministra, en este caso, demorarse sí sirve, porque, si nos equivocamos, se puede originar una catástrofe, una persona que era medio amigo, no sé, que le tincó el delegado, en fin.

Creo en la descentralización, todo lo que usted quiera, pero creo que ahí tiene que haber un contrapeso.

Le pido a la ministra que esto lo conversemos, lo discutamos y que se deje convencer, porque, en este caso -en el resto de los seremis, no lo sé; puede ser también-, es distinto, pues aquí necesitamos especialistas, no operadores, y que incluso tengan autoridad frente al delegado, porque ellos van a tener que tener la autoridad sobre Carabineros y sobre la Policía de Investigaciones.

Por eso, creo que el ministro, que además va a ser su jefe, y también el delegado -el delegado lo puede remover-, pero no puede ser -perdóneme la expresión- solo un empleado del delegado, sino que tiene que ser una persona con mucha autonomía para poder tomar decisiones y, por tanto, con mucha vinculación con el ministro.

Se lo estamos diciendo gente de regiones. O sea, nosotros. Si es por la demagogia, no, todo a la región. Se lo estamos diciendo porque puede ocurrir, y creo que es más probable que el delegado nombre a una persona más dúctil que a una que incluso pueda incomodarlo.

Por eso, creo que el ministro va a tener mucho más objetividad para la designación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Jouannet.

Ministra, también quiero plantear el tema de la acusación constitucional, que sigue radicada en el delegado -eso no cambia- y una de las causales es por una infracción a la constitución. Uno entiende que está bien, que pueden ser muchas causales, pero una tiene que ver con labores de seguridad por infringir derechos constitucionales en relación con esa facultad que es tan potente. De hecho, un intendente fue acusado constitucionalmente en el

gobierno anterior precisamente por una labor relacionada con la seguridad, y eso va a seguir radicado en el delegado, a pesar de que el seremi va a adquirir potestades muy potentes en relación con esa área.

Entonces, no sé si exploraron la posibilidad de hacer algunos cambios, entendiendo que el delegado va a quedar más debilitado al quitarle esa función, que es principalmente con la que puede quizás infringirse la Constitución con más claridad.

Por otro lado, ministra, siento que estamos mucho más cerca. Eso es una realidad.

Obviamente, todas estas preguntas... Este es un sistema que ha operado durante gran parte de la historia de nuestro país de esa manera. Por lo tanto, cambiar el sistema, sobre todo respecto a los nombramientos, a las facultades relacionadas con seguridad, no es algo para digerir de un momento a otro.

En consecuencia, propongo que esta semana sirva para hacer esos ajustes, quizás para intercambiar algunas opiniones respecto de aquello, y la próxima semana votamos. Votamos esto, y una vez que lo votemos -y me parece que es lo más crítico del proyecto de ley-, vamos a poder votar más rápidamente las otras normas. Ahí vemos si es más en paquete, sobre todo las disposiciones que no tienen indicaciones y en las que hay acuerdo. Creo que, zanjando este punto, que es crítico, lo otro va a poder avanzar más rápidamente.

Me parece que este es el punto central.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Sí, la idea era precisamente esa, Presidente, contarle el diseño de esto antes de entrar en la letra específica, poderlo madurar, conversarlo en estos días.

Siempre las cosas se pueden hacer mal. No cabe duda. El tema es que ninguna institucionalidad asegura que las cosas no se hagan mal. Lo importante es que, cuando se hagan mal, haya responsables.

Lo malo de estos sistemas de nombramiento alambicados es que nadie es responsable de haberlo hecho mal ni de corregirlo. Ese es el problema actual. En este tema de los nombramientos, ¿quién es responsable? Y cuando hay que resolver algo, ¿quién lo tiene que resolver?

Hoy eso no tiene respuesta. Es una combinación y un balance muy precario, porque, al estar distribuidas las responsabilidades, están infinitamente distribuidas las presiones, pues cada una de las partes que interviene, a su vez, tiene.. Entonces, es imposible así.

Es verdad que así ha funcionado históricamente, pero con precariedad. Es un sistema con responsabilidades poco claras, poco ejecutivo y que se ha ido complejizando con el tiempo, en la medida también en que el delegado no tenía la fuerza que tenía el intendente.

Entonces, tener una autoridad en la región que sea de responsabilidad del gobierno es fundamental.

Podemos dejarles esto a los ministros; está bien. ¿Y quién es el responsable del gobierno en la región? Tenemos un delegado, pero ya le quitamos el FNDR, le quitamos la mitad de su equipo, le quitamos la oficina, y no por cualquier razón, sino porque nombramos a una autoridad democráticamente. Está bien. Pero en la práctica le decimos: Usted sigue siendo el jefe del gobierno central en la región. ¿Y con qué herramientas va a hacer eso?

Lo que estamos haciendo aquí -miren la paradoja- es defender la figura del delegado. También podemos dejarlo ahí para la foto, ¿pero qué sentido tiene? Si queremos que sea el representante del Presidente y que opere, tenemos que darle una manija, si no pasa a ser una...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Ministra, le quiero decir que nobleza obliga, porque hemos tenido diferencias en esta discusión, y usted ha visto además que ha

habido diferencias acá adentro, pero quiero decirle que el señor Collado ha trabajado muy bien este proyecto.

Lamentablemente, esto no ha ocurrido en inteligencia, donde no tenemos este mismo ejercicio. Me habría gustado que una ley tan importante como la de inteligencia se hubiese realizado de la misma forma que se ha hecho aquí, porque hubiésemos avanzado como estamos avanzando aquí.

Se lo quiero advertir y se lo quiero decir, ministra, porque no podía quedarme con eso. Creo que así se avanza, como lo estamos haciendo acá.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Jouannet.

Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- *(Inaudible)*

Estoy de acuerdo en casi todo, salvo -y lo transparente- en que el delegado sea quien designe, porque tengo algunos cuestionamientos.

Viendo la práctica, siendo hombre de región y habiendo participado en algunos gobiernos, no quiero que en la región haya una persona que arma un equipo de su confianza exclusiva para luego aspirar a otro cargo, tal vez de elección popular, y que no estén los que tienen que estar.

Creo que eso ocurre hoy. Ya ocurre que algunos delegados están pensando en renunciar para ser parlamentarios. Está bien. Todos hicimos lo mismo. Y arman sus equipos...

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Tiene nombres, diputado Leal? Para que la ministra tenga conocimiento.

El señor **LEAL**.- No. Al delegado de mi región le tengo aprecio, estima y cariño, aunque igual va a renunciar. Ha hecho un buen trabajo.

En la designación no estoy de acuerdo. De lo demás, me convencí.

Presidente, cierro con otro tema.

Hoy, en reunión de Comités hablamos de que necesitamos sacar proyectos de las comisiones para la tabla. Hoy no tenemos proyectos de seguridad para la tabla, y fue tema.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Está el proyecto de pensiones de gracia.

El señor **LEAL**.- Pero en el comité fue tema el hecho de no mandar más proyectos de seguridad, porque hay un tapón y no estamos sacando nada.

Entonces, saquemos otros proyectos. Estamos en este y llevamos dos meses.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Presidente, quiero pedirle alternar los lunes, en que estamos poniendo mociones parlamentarias, también con mociones del oficialismo. Me refiero a violencia digital, que está con urgencia y que a veces se pone los miércoles en la cola, pero nunca llegamos a ello.

Entonces, ya que llevamos varias sesiones tramitando el otro proyecto, quiero saber si podemos alternar. Un lunes continuamos con la tramitación del proyecto de ustedes y el otro lunes continuamos con violencia digital, que cuenta con urgencia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Ese proyecto está con indicación del Ejecutivo?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Está con una indicación sustitutiva patrocinada por el Ejecutivo, firmada por el diputado Alessandri y por otros tres diputados.

Creo que en una sesión lo podemos despachar a Sala.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Bueno, diputada Orsini. Fácil despacho.

El lunes vamos a votar y despachar a Sala el proyecto de Gendarmería. Es un solo artículo y lo vamos a despachar ese día. Vendrá el subsecretario de Justicia.

Vamos a poner también el proyecto de la diputada Orsini, pero en la semana subsiguiente, porque ya tenemos la tabla del lunes.

Tiene la palabra la señora ministra y cerramos.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Presidente, le quiero proponer, si es posible, hacer algo similar a lo realizado en otros proyectos, especialmente en el Senado, pero que también lo hicimos en inteligencia.

Lamento que no haya habido acuerdo completo, pero se trata de constituir una mesa con los asesores y trabajar entre sesiones para acelerar el despacho de este proyecto, porque, al ritmo al que vamos, podemos estar tres meses más con diez artículos.

Si queremos que esto salga -asumiendo que tenemos que ir al Senado todavía, que es posible que haya una mixta, que hay que dictar reglamentos-... Hagamos un esfuerzo por acelerar, pero sin bajar la calidad del trabajo, sino preparando las sesiones con los asesores. Así se levantan dudas, se hacen propuestas entre sesión y sesión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Estoy de acuerdo con ese punto, sobre todo en relación con lo que tratamos hoy, pero quiero hacer una sugerencia, ministra. Ojalá que pueda estar en igualdad de armas respecto a los participantes de aquella reunión.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- ¿En qué sentido?

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el sentido de que si está el señor Collado, que no estén siete asesores del gobierno versus un asesor parlamentario.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- ¡Pero es uno contra trece!

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, ministra, porque en la práctica no van los asesores de los señores parlamentarios. Eso ocurre.

Está bien, pero hablo por mí. Mi asesor va, pero uno no esperaría tener enfrente a un ejército de asesores del gobierno.

No es porque ustedes puedan imponer una visión, sino para que la conversación sea más fluida.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- No entiendo. ¿Qué quiere decir? ¿Que pueda ir más de un asesor por parlamentario?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Que nosotros cerremos en dos o tres. Nosotros, que no vayamos los...

El señor **LONGTON** (Presidente).- O sea, si va un asesor y se encuentra con quince asesores del gobierno, la verdad es que no tiene mucho que decir, porque habla él y luego los quince asesores del gobierno defendiendo el punto.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Ese es el problema, Presidente, para ser justos.

El asesor va e interviene en lo que le parece. Los asesores del gobierno deben intervenir en todo, tener opinión de todo, responder a todo. El señor

Collado es muy capo, pero a veces necesita apoyo en algunas cosas.

Si el asesor de un parlamentario no sabe de un tema, no opina, pero el Ejecutivo tiene que opinar en todas las cosas, tener antecedentes, responder consultas. Esa es la razón. A nadie le interesa copar las reuniones.

Lo que podemos hacer es que la reunión lleve un jefe de delegación y que los demás estén para apoyarlo, respaldarlo y buscar cosas para ir respondiendo a los temas que vayan saliendo. Están sentados en segunda fila.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Son todos asesores del gobierno los que están sentados en esta sala?

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- No, hay uno de parlamentario.

EL señor **LONGTON** (Presidente).- Está muy bien.

*(Un diputado interviene sin micrófono)*

EL señor **LONGTON** (Presidente).- Cuando termine el proyecto también le vamos a mandar una felicitación.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Ministra, quedamos en eso.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18:49 horas.*

**MAURICIO CÉSPED MORA,**

**Redacción de Sesiones.**